

RECIBIDO

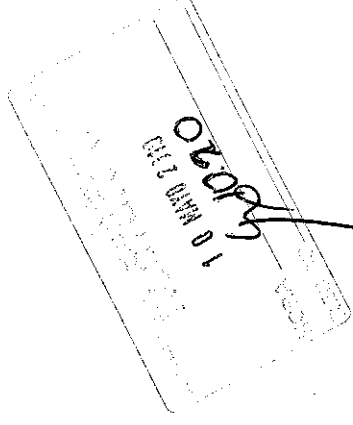


**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
MEMORANDO**

CÓDIGO: 240
FECHA: Viernes, 10 de mayo de 2019
PARA: Profesor **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**
Rector
ASUNTO: Informe Seguimiento Implementación Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
Empleo Público - SIGEP



Cordial saludo.

En cumplimiento del plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, adjunto al presente en tres (3) folios el Informe Seguimiento Implementación Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP; lo anterior de conformidad con lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 2842 de 2010.

Atentamente

W. Palumbos
MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe de Oficina (E)

Subdirector de Personal - Arnulfo Triana
Elaboró: 240-OCIMARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-05-10

No. de Radicado: 20190240007853



Universidad Pedagógica Nacional
Subdirección de Personal

Fecha: 13 May 19 Hora: 10:20am

Recibido: W. Palumbos

Nota: El recibido no implica aceptación

OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO

IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL
EMPLEO PÚBLICO - SIGEP

CORTE A 10 DE MAYO DE 2019

En cumplimiento del Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno vigencia 2019, específicamente en lo establecido en el artículo 12 literales d), e), f) y h) de la Ley 87 de 1993; de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 título 17 del Decreto 1083 y el artículo 7 del Capítulo II del Decreto 2842 de 2010, los cuales establecen: *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”*; así como de las actividades propuestas en el cronograma contenido en la Resolución 0858 del 29 de junio de 2016, la Oficina de Control Interno, presenta informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, con base en la información aportada mediante radicado N° 201905100067273 del 9 de mayo de 2019 por la Subdirección de Personal sobre los módulos de hoja de vida / bienes y rentas para el lapso de noviembre de 2018 a 9 de mayo de 2019 así:

El Decreto 484 del 24 de marzo de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), indica en su artículo 2.2.16.4. *“La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia (...)*” (negrilla propia).

Así, se evidencia que:

002

- En la actualidad el sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, se encuentra implementado en los módulos de hojas de vida y declaración de bienes y rentas para las vinculaciones administrativo y trabajador oficial.
- Para las modalidades de vinculación administrativo y trabajador oficial, se encuentran habilitados 338 usuarios para la actualización e información en módulos de hojas de vida y declaración de bienes y rentas para la vigencia 2018.
- En lo que va corrido de la presente anualidad se han habilitado hasta el momento un total de 14 usuarios nuevos, en el aplicativo SIGEP, que corresponden a: trece (13) personas en la modalidad de administrativo y uno (1) en la modalidad de trabajador oficial.
- Para la Subdirección de personal y durante el período de evaluación la Oficina de Tecnología de la información y las comunicaciones del DAFP, habilitó el usuario que tiene el rol de operador de recurso humano con el que se crea, modifica, da de baja y alta los usuarios y contratistas que ingresan a la planta de la Universidad.

CONCLUSIONES

La creación y habilitación del usuario que tiene el rol de operador de recurso humano, es una herramienta que permite independencia de la Función Pública para los trámites de los usuarios vinculados a la UPN.

En la actualidad el Sistema SIGEP se encuentra implementado en la UPN, con el acceso normal a los módulos requeridos por parte de los usuarios para el ingreso de la información de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas.

Se evidencia que la subdirección de personal ha realizado acciones encaminadas a garantizar el diligenciamiento del formato de declaración de bienes y rentas de la vigencia 2018, cuyo plazo quedo establecido para el día viernes 31 de mayo de 2019, lo anterior mediante notas comunicantes enviadas en los meses de abril y mayo del año en curso

10/2/19

Aunque en la Subdirección de Personal se encuentra habilitado el usuario de recurso humano, continúa siendo responsabilidad de cada uno de los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales, reportar y actualizar la información de las hojas de vida ingresando al SIGEP con su usuario y contraseña, asignado por el sistema y comunicado mediante correo electrónico, por la Subdirección de Personal.

Fecha: 10 de mayo de 2019

MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)



Elaboró: Natalia K. Sánchez A.
Abogada OCI

